

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN

Los suscritos diputados **Luis María Aguilar Castillo, Lila Rosa Frías Castillo, Paulina Aurora Viana Gómez, Lizzette Janice Escobedo Salazar, Manuel Armando Díaz Suarez, Fátima del Rosario Perera Salazar y María de los Milagros Romero Bastarrachea**, Presidente, Vicepresidente, secretarias y los tres últimos vocales de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de este H. Congreso, con fundamento en el artículo 81 y 82 fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, nos permitimos exponerles las siguientes:

### CONSIDERACIONES

La educación es determinante para el desarrollo en nuestro País y de nuestro Estado, también es un derecho constitucional vigente y consagrado en nuestra Carta Magna, misma que en su artículo tercero hace expresión del derecho que toda persona tiene derecho a recibir educación y refiere con claridad que el Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

Las maestras y maestros de Yucatán demuestran a diario en las aulas, su compromiso con las niñas, niños y jóvenes de nuestro Yucatán y este lo refrendan capacitándose y cumpliendo con las normas establecidas por las autoridades educativas, es así que adicionalmente a las actividades docentes y las consiguientes cargas administrativas, estudian y se preparan para las Evaluaciones de su desempeño, sacrificando el tiempo de la familia

y en muchos casos hasta invirtiendo recursos económicos, con el único fin de estar lo mejor preparados para educar.

El magisterio yucateco ha demostrado ser de los mejores y ha sido reconocido en recientes fechas a nivel nacional como una entidad de "Maestros de Excelencia" esto a pesar de que no se brindan al maestro las condiciones ni las herramientas necesarias que la profesión demanda.

Compañeras y compañeros diputados en el mes de marzo de 2017 la Secretaria de Educación del Estado de Yucatán emitió y publicó una Invitación dirigida a los Directores, docentes y técnicos docentes de Educación Básica y Media Superior a fin de registrarse y participar en el proceso de la Evaluación del Desempeño Docente aplicada por la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, se hizo hincapié en que dicha evaluación conduciría a la reflexión sobre el proceso de aprendizaje y su ejercicio profesional, así como al reconocimiento de las interacciones con otros actores sociales y educativos, también se precisaron los beneficios que podrían obtener los docentes al obtener el resultado de "Destacado" y "Bueno", entre ellos incrementos salariales del 35% sobre el sueldo base a docentes de zona urbana y un 41% para docentes provenientes de zonas calificadas como "de alta pobreza y marginación", es así que con tal ofrecimiento y motivación las maestras y los maestros yucatecos decidieron prepararse y participar en dicho proceso, dedicaron muchas horas del día en su capacitación, sacrificaron tiempo y días de descanso y de convivencia familiar.

Presentaron la referida evaluación y posteriormente se dieron a conocer los resultados, y como era de esperarse quienes obtuvieron los añorados resultado de "Destacado" o "Bueno", esperaban con ansias el cumplimiento del estímulo ofrecido, pero grande fue su sorpresa cuando la autoridad educativa les informó que no ha todos se les haría el pago

respectivo, presentando diversos argumentos; inclusive se dieron casos específicos en los que, docentes que participaron no recibieron el total de sus puntajes disponibles debido a que autoridades inmediatas no pudieron acceder a la plataforma para completar la Etapa 1 del proceso y en otros casos si lo realizaron, pero no se vieron reflejados los puntos en las calificaciones finales, perjudicando seriamente la oportunidad de alcanzar un mejor puntaje, lo que les podría haber permitido alcanzar los estímulos ofrecidos;

En recientes días, todos los integrantes de la comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de este H. Congreso, recibimos en este recinto a una comisión de maestras y maestros que preocupados por la situación narrada en párrafos anteriores acudieron a los suscritos y nos pidieron que tomáramos cartas en este asunto, los escuchamos con atención y nos comprometimos a brindarle atención a esta justa demanda.

Los diputados que suscribimos estas líneas estamos comprometidos con la educación de las niñas y niños de Yucatán y por supuesto con las Profesoras y profesores de Yucatán, pueden estar seguros que esta comisión tiene claro que el futuro de Yucatán lo representan las niñas y niños y estudiantes de las escuelas Yucatecas.

Es así que los integrantes de la supra citada comisión sin matices partidistas y por primera vez en esta Legislatura presentamos conjuntamente por este conducto y con fundamento en los artículos 18 de la ley de Gobierno del Poder Legislativo y 82 fracción VI del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Yucatán, y sometemos a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente propuesta de punto de :

**ACUERDO:**

**ARTICULO UNICO.- El H. Congreso del Estado de Yucatán, exhorta a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, para que en uso de sus atribuciones atienda y resuelva las demandas de los docentes, relacionadas con lo establecido en la invitación publicada en el mes de marzo del 2017 por la SEGEY, sobre el proceso de la Evaluación del Desempeño docente, consistente en el pago de un incremento salarial al sueldo base de un 35% a docentes que laboran en zonas urbanas y un 41 % a docentes que laboran en zonas de alta pobreza que hayan obtenido un resultado DESTACADO o BUENO en dicha evaluación. Asi mismo y por ser parte del asunto, solicitamos se informe por escrito a esta soberanía acerca de la existencia de casos de docentes donde no se reflejan los puntajes y donde no se permitió el acceso a la plataforma establecida, dentro de un plazo máximo de 7 días.**

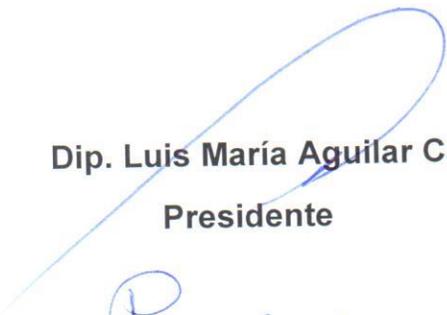
#### TRANSITORIOS

**ARTICULO UNICO.- Publíquese este acuerdo en el Diario oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.**

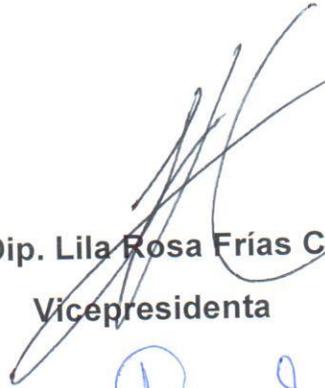
Por lo anterior y por su obvia resolución con fundamento en el artículo 84 del reglamento de la ley de Gobierno del Poder legislativo del Estado de Yucatán solicitamos la dispensa del trámite de segunda lectura y se discuta en esta sesión del pleno en estos momentos.

Protestamos lo necesario en la ciudad de Mérida Yucatán, en el edificio del Poder Legislativo de nuestro estado, a los 25 días del mes de octubre del año 2018.

**Diputados integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología**



**Dip. Luis María Aguilar Castillo**  
**Presidente**



**Dip. Lila Rosa Frías Castillo**  
**Vicepresidenta**



**Dip. Paulina Aurora Viana Gómez Salazar**

**Secretaria**



**Dip. Lizzette Janice Escobedo**

**Secretaria**



**Dip. Manuel Armando Díaz Suarez Salazar**

**Vocal**



**Dip. Fátima del Rosario Perera**

**Vocal**



**Dip. María de los Milagros Romero Bastarrachea**

**Vocal**